



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 DIC 2025

Acta N° 42

Res. N° 3420/025

Exp. N° 2025-25-1-004948

DSPP/dbh

VISTO: Los Memorándum N° 21/25 y N° 22/25 de fecha 6 de noviembre de 2025, del Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a la necesidad de crédito para el pago haberes con cargo a los Ejercicios cerrados 2023 y 2024, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 1022/024 del Acta N° 15 de fecha 22 de mayo de 2024 y Resolución N° 1337/025 del Acta N° 15 de fecha 27 de mayo de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de los ejercicio vencidos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1, Objetos 091/023 y 091/024, la cual en función a las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras.

II) Que el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04, solicita un monto de \$ 2.262.112 (pesos uruguayos dos millones doscientos sesenta y dos mil ciento doce) y \$ 7.387.866 (pesos uruguayos siete millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis) para atender liquidaciones de Ejercicio Vencido 2023 y 2024, respectivamente, los cuales incluyen aportes patronales, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Tipo de Crédito 1.

III) Que dicha Unidad Ejecutora no cuenta con crédito disponible en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” T.C. 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y pagar con cargo a dichos ejercicios cerrados, por diferentes conceptos (diferencia por antigüedad, pasaje de grado docente, diferencia por egreso (Titulación), compensaciones, entre otros).

IV) Que el Área de Programa y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente realizar una trasposición de créditos desde la RESERVA de la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Objetos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1, T.C. 1, por un monto total de \$ 9.649.978 (pesos uruguayos nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 “Rentas Generales” Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes							
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023 - RESERVA	2.262.112		
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024 - RESERVA	7.387.866		
Total Objetos Reforzantes					9.649.978		
Objetos Reforzados							
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos		
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	1.724.045		
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	5.617.514		
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.414.502		
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	72.539		
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	480.268		
			087/000	Aporte patronal a FONASA	335.200		
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.910		
			Total Objetos Reforzados		9.649.978		



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian

Secretaria General
ANEP - CODICEN